

UNIDAD JURIDICA
RAA/TMP

APRUEBA Y PONE EN EJECUCION
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
OFICINA PUERTO SAAVEDRA.-

Temuco, 21 NOV.1995

RESOLUCION EXENTA N° 487/

VISTOS : Memorándum N° 195,
del 8.08.95, del Sr. Director Nacional, sobre apertura de
Oficina; El contrato de arrendamiento en 3 ejemplares
celebrado; El artículo 6° letra j) de la Ley 18.910 y su
modificación; La Resolución N° 33 de 4.04.95 del Sr.
Director Nacional sobre delegación de facultades ;
Memorándum N° 316 de 24.10.95 del Sr. Director Nacional que
autoriza el arrendamiento; La Resolución 44 de 9 de Marzo
de 1993 y ; La Resolución 55 de 1992 de la Contraloría
General de la República;

RESUELVO :

APRUEBASE Y PONESE en ejecución el
contrato de arrendamiento de bien raíz ubicado en calle Los
Sauces N° 163 de Puerto Saavedra, destinado al
funcionamiento de oficina , celebrado con doña Adriana del
Carmen Martínez Urrutía con fecha 1 de Noviembre de 1995.

IMPUTESE el gasto al Item 1710
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




BENJAMÍN KROGH RIVAS
DIRECTOR REGIONAL
INDAP

Transcrita a :
- Depto. Finanzas y Administración
- Área Carahue
- Oficina Bienes
- Partes y Archivo.-